



ESQUEMA

DE CONTRALORÍA SOCIAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO U079

“Programa de Expansión de la Educación
Media Superior y Superior”
(Tipo Superior)

Ejercicio Fiscal 2023

El presente **Esquema de Contraloría Social del Programa Presupuestario U079**, fue elaborada en la Coordinación Técnica Administrativa (CTA), de la Subsecretaría de Educación Superior (SES); en el mes de junio del año 2023.

Leticia Ramírez Amaya
Secretaría de Educación Pública

Francisco Luciano Concheiro Bórquez
Subsecretaría de Educación Superior

Evangelina De Luna Zermeño
Coordinadora Técnica Administrativa en la SES

Unidades Responsables

Dirección General de Educación Superior para el Magisterio - DGESuM
Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural - DGESUI
Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas - DGUTyP
Tecnológico Nacional de México - TecNM
Universidad Pedagógica Nacional - UPN
Universidad Nacional Autónoma de México - UNAM

Coordinaciones Generales

Coordinación Técnica Administrativa - CTA
Coordinación de Proyectos Especiales y Vinculación - CPEV
Coordinación Sectorial de Movilidad y Cooperación Académica en Educación Superior - CSMYCAES
Coordinación de Planeación, Evaluación y Estadística - CPEE
Coordinadora de Enlace de Asuntos Jurídicos y Transparencia - CEAJT

Análisis y formación de contenidos

Evangelina De Luna Zermeño
Coordinadora Técnica Administrativa en la SES

Anabel Córdoba Téllez
Coordinadora Administrativa en la SES

Luis Daniel Aguilar Cervantes
Subdirector de Área en la SES

Stefany Blaned Tolentino Latorre
Jefe de Departamento en la SES

María del Carmen García Moreno
Jefe de Departamento en la SES

Gerardo Grande Figueroa
Analista Administrativo en la SES

Introducción

La Ley General de Desarrollo Social en su artículo 69 señala que: “Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.”

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, se emite el presente Esquema de Contraloría Social.

I. Los medios por los cuales se difundirán la información relacionada con el programa federal y los procedimientos para realizar las actividades de contraloría social.

La Subsecretaría de Educación Superior, como Instancia Normativa, realizará la difusión de la información relacionada con el Programa y la Contraloría Social a través de trípticos, guías y medios electrónicos oficiales, en la siguiente página de internet <https://educacionsuperior.sep.gob.mx/>.

Asimismo, las Unidades Responsables adscritas a la SES que actuarán como Instancias Coordinadoras (de conformidad con el Cuadro 1) deberán proporcionar a las Instancias Ejecutoras, de manera completa y oportuna, la información de las actividades de difusión, a través de trípticos, guías y medios electrónicos a efecto de que realicen las actividades de contraloría social y las Instancias Ejecutoras deberán proporcionar a los Comités, de manera completa y oportuna, la información de las actividades de difusión, a través de trípticos, guías y medios electrónicos a efecto de que realicen las actividades de contraloría social.

Una vez validados y aprobados los documentos del Esquema, la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social por parte de la Secretaría de la Función Pública (SFP), la Subsecretaría de Educación Superior los difundirá en su página de internet <https://educacionsuperior.sep.gob.mx/acciones.html> y se notificará a las Instancias Coordinadoras y a las Instancias Ejecutoras (Instituciones Públicas de Educación Superior-IPES) beneficiarias del Programa en el Ejercicio Fiscal 2023, para hacer de su conocimiento la liga en donde se pueden consultar dichos documentos.

Tipo de IPES	Instancia Coordinadora
Universidad Abierta y a Distancia de México (UnADM) y Universidad Pedagógica Nacional (UPN) Universidades Públicas Estatales (UPES), Universidades Públicas Estatales con Apoyo Solidario (UPEAS), Universidades Interculturales (UI)	 Subsecretaría de Educación Superior (SES)  Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI)
Universidades Tecnológicas (UT) y Universidades Politécnicas (UP)	 Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (DGUTyP)
Institutos Tecnológicos Descentralizados e Institutos Tecnológicos Federales Escuelas Normales Públicas (EN)	 Dirección General del Tecnológico Nacional de México (TecNM)  Dirección General de Educación Superior para el Magisterio (DGESuM)
Unidades académicas de la UPN en las entidades federativas	 Universidad Pedagógica Nacional (UPN)

II. Los responsables de organizar la constitución de los Comités y de proporcionar la capacitación y asesoría a los mismos, así como de la captación de sus informes.

La Subsecretaría de Educación Superior (SES) será responsable de promover e implementar la estrategia de Contraloría Social del Programa de conformidad con los lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social y los Criterios Generales para la Distribución de los Recursos Autorizados al Programa Presupuestario U079 “Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior” (Tipo Superior). La promoción e implementación de la Contraloría Social se realizará con apoyo de las Instancias Coordinadoras y de las Instancias Ejecutoras (Instituciones Públicas de Educación Superior-IPES) beneficiarias del Programa en el Ejercicio Fiscal 2023,

La SES, en su calidad de Instancia Normativa, desarrollará las estrategias de capacitación y de asesoría dirigidas a las Instancias Coordinadoras en el desarrollo de las actividades de Contraloría Social y en el uso del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS). Apoyándose en los Enlaces de Contraloría Social que cada Instancias Coordinadora designe para estos efectos.

Las Instancias Coordinadoras serán las encargadas de proporcionar capacitación y asesoría a las Instancias Ejecutoras en el desarrollo de las actividades de Contraloría Social y en el uso del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS). Apoyándose en los Enlaces de Contraloría Social que cada Instancias Coordinadora designe para estos efectos.

Las Instancias Ejecutoras serán las encargadas de promover la conformación del Comité de Contraloría Social y de brindar una adecuada capacitación y asesoría a sus integrantes.

Una vez que el Comité de Contraloría Social realice sus actividades de vigilancia deberá generar un Informe de Comité de Contraloría Social el cual será recopilado por el Enlace de las Instancias Ejecutoras correspondientes, para su registro en el Sistema Informático de Contraloría Social.

III. Los mecanismos de seguimiento a las actividades de contraloría social, así como de sus resultados y, en su caso, la vinculación que éstos tendrán con los mecanismos de denuncias existentes.

La Instancia Normativa coordinará y dará seguimiento a las actividades de la Contraloría Social de las Instancias Coordinadoras e Instancias Ejecutoras verificando el cumplimiento del Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social, Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (programas de trabajo de la Instancia Ejecutora); asimismo supervisará el registro de información en el Sistema Informático de Contraloría Social.

Derivado del seguimiento a las actividades de Contraloría social, la Subsecretaría de Educación Superior realizará un Informe de Resultados con acciones de mejora y lo enviará a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles.

Procedente de las acciones de vigilancia y en caso de encontrarse irregularidades podrán presentarse quejas o denuncias a través de los siguientes mecanismos:

- Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDEDEC): <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#!>
- Vía correspondencia: Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Vía telefónica: En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000.
- Presencial: En el módulo 3 de la SFP en Av. Insurgentes Sur No. 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Aplicación (App) “Denuncia Ciudadana de la Corrupción”
- **Órgano Interno de Control SEP:**
 - En la Secretaría de Educación Pública, el Área de Quejas de su Órgano Interno de Control, brinda asesorías respecto de "cómo" interponer una queja o denuncia, de manera presencial o telefónica:
 - Dirección: Av. Universidad 1074, Xoco, Benito Juárez, 03330 Ciudad de México, CDMX
 - Teléfono: (01-55) 36-01-8650 extensiones 66224, 66242, 66243, 66244 y la lada sin costo 01-800-22-88-368.
 - Página web: <https://www.gob.mx/sep/documentos/organo-interno-de-control-en-la-secretaria-de-educacion-publica-154297>

La Instancia Normativa y la Instancia Ejecutora darán a conocer los mecanismos de captación y atención de quejas y denuncias y, con el apoyo de los Enlaces, orientarán en su presentación.

IV. Las actividades cuya realización podrán convenir la Instancia Normativa o las Representaciones Federales con las instancias responsables de ejecutar el programa federal.

Para la implementación del programa, la Instancia Coordinadora y la Instancia Ejecutora firman un Acuerdo o Convenio en el cual se incluye una cláusula de Contraloría Social en donde las partes se comprometen a promover la Contraloría Social.

Asimismo, en el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social se establecerán las actividades a desarrollar por las Instancias Ejecutoras.

ESQUEMA
DE CONTRALORÍA SOCIAL DEL
PROGRAMA PRESUPUESTARIO U079

“Programa de Expansión de la Educación
Media Superior y Superior”
(Tipo Superior)

